

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. Nº **1423**

MELIPILLA, **13 JUN. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Artículo 10, Nº 7, letra F, de la Ley 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Nº 6, de fecha 05 de junio de 2014, de la Encargada (S) del Departamento de Bienestar;
- d) El Memorándum Nº 271, de fecha 12 de junio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Trato Directo con la **Empresa Servicio de Control y Organización del Transporte de Pasajeros Limitada**, RUT Nº 77.363.980-9, domiciliada en Manso Nº 574, Melipilla, por la adquisición de 1440 pasajes escolares Melipilla – Santiago – Melipilla, por un valor unitario de \$1.000.- (mil pesos) exento de IVA, los que serán entregados a las cargas reconocidas de los afiliados del Servicio de Bienestar, correspondiente a los meses de junio y julio de 2014.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras Nº 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 Nº 7, letra F, ya que se hace necesario este servicio para el departamento requirente, ya que serán utilizados en ayudas de los hijos de Funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, ya que la Municipalidad ha contado con sus Servicios, quedando muy conforme con su Seriedad y Responsabilidad.

3.- Esta Adquisición es con cargo al Presupuesto Propio del Servicio de Bienestar y cuenta con los fondos respectivos para pagar dicho Servicio.

4.- La Factura debe ser emitida a nombre del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Servicio de Bienestar
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/